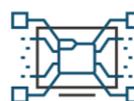




PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos



EJE PENAL

Programa Mejoramiento de los Servicios
de Justicia en Materia Penal en el Perú

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución de Coordinación Ejecutiva

Nº 069-2024-PMSJMPP-EJEPENAL

San Isidro, 06 de noviembre de 2024

VISTO:

El Informe Nº 000207-2024-PMSJMPP-EJEPENAL/ADQ, de fecha 06 de noviembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº172-2020-EF, se aprueba la operación de endeudamiento externo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), destinada a financiar parcialmente el Programa "Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú" (EJE PENAL);

Que, con fecha 08 de Julio de 2020, la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) suscribieron el Contrato de Préstamo Nº 4959/OC-PE, Proyecto de "Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú" (EJEPENAL), cuyo objetivo general es la mejora de la gestión del servicio del Sistema de Administración de Justicia Penal, mediante : i) aumento de eficiencia del Sistema de Administración de Justicia Penal a través de Medios Tecnológicos; ii) aumento de la calidad de la investigación criminal; iii) mejoramiento del acceso a los servicios de administración de justicia penal a través de medios tecnológicos;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 0013-2021-JUS, de fecha 26 de enero de 2021, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 005: Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú - PMSJMPP, en el Pliego 006: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº0017-2021-JUS, del 27 de enero del 2021, se aprobó el "Manual de Operaciones del Programa (MOP)" de la Unidad Ejecutora 005 (UE): "Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú - PMSJMPP", teniendo como beneficiarios al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), el Instituto Nacional Penitenciario (INPE) y el Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ);

Que, mediante Carta Nº O-CAN/CPE-1726/2024, el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, otorga la no objeción a las Especificaciones Técnicas para la "Adquisición Equipos de Cómputo para las Direcciones de Línea de las Oficinas Regionales del Instituto Nacional Penitenciario – INPE" y el uso del método de adquisición del Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco del Sistema Nacional de Adquisiciones, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.2 del literal III. Otros Métodos de

"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley Nº 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>".



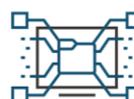
mesadepartes@ejepenal.gob.pe
Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu
San Isidro





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos



EJE PENAL

Programa Mejoramiento de los Servicios
de Justicia en Materia Penal en el Perú

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Adquisición de las Políticas de Adquisiciones de Obras y Bienes Financiados por el BID (GN-2349-15);

Que, el 16 de setiembre de 2024, se procedió a la aceptación de las órdenes de compra por parte de la empresa, F.P. TECNOLOGI & SYSTEM S.A.C, teniendo como plazo de del 18/09/2024 al 02/12/2024;

Que, con Oficio N° 000216-2024-PMSJMPP/CE, se notifica las citadas órdenes de compra al INPE, con la finalidad de que institucionalmente, cuenten con las condiciones adecuadas para la recepción de los bienes adquiridos. Asimismo, se pone en conocimiento a la unidad de Supervisión de Sistemas de Información a fin de que, en su calidad de supervisores del contrato realicen las coordinaciones administrativas correspondientes;

Que, mediante correo electrónico del 06 de noviembre de 2024, el Supervisor de Sistemas de Información, nos comunica las entregas de las tres oficinas regionales (Lima, Puno y Huánuco) de manera casi simultánea, siendo geográficamente imposible que el consultor en el cual recae las actividades gestión patrimonial de conformidad con el Manual de Operaciones del Programa, pueda desplazarse para el cumplimiento de la citada actividad; por lo que la Unidad de Administración y Finanzas del PMSJMPP ha designado al Sr. Luis Felipe Barboza Mendoza, a fin de que brinde el apoyo en el acto de recepción y entrega de los bienes en las oficinas regionales de Puno y Huánuco del INPE, precisando el siguiente orden de entrega:

Ciudad	Fecha de Entrega
OFICINA REGIONAL ALTIPLANO PUNO	11/11/2024
OFICINA REGIONAL ORIENTE HUANUCO	08/11/2024

Que, mediante Informe N° 000207-2024-PMSJMPP-EJEPENAL/ADQ, de fecha 06 de noviembre de 2024, la Especialista en Adquisiciones solicita se emita el acto resolutorio por el cual el Coordinador Ejecutivo, en su calidad de máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa, designe al Sr. Luis Felipe Barboza Mendoza, a fin de que brinde el apoyo en el acto de recepción y entrega de los bienes en las Oficinas Regionales del INPE;

Que, con el visto bueno del Asesor Legal y conforme a las funciones establecidas en el Manual de Operaciones del Programa "Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú (EJEPENAL)", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0017-2021-JUS, en la cual se precisa que corresponde al Coordinador Ejecutivo, en su calidad de máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa; emitir resoluciones y aprobarlas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – **DESIGNAR** al Sr. Luis Felipe Barboza Mendoza para que en el marco del proceso "Adquisición Equipos de Cómputo para las Direcciones de Línea de las Oficinas Regionales del Instituto Nacional Penitenciario – INPE", realicen la segunda entrega, de acuerdo al siguiente cronograma:

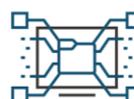
"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>".





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos



EJE PENAL

Programa Mejoramiento de los Servicios
de Justicia en Materia Penal en el Perú

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

OFICINAS REGIONALES	TOTAL	FECHA DE ENTREGA	UAF	SALIDA Hora	REVISION Y RECEPCION	RETORNO HORA
OFICINA REGIONAL ALTIPLANO PUNO	76	11/11/2024	Luis Felipe Barboza Mendoza	11/11/2024 06:15	11/11 al 12/11	12/11/2024 17:55
OFICINA REGIONAL ORIENTE HUANUCO	131	08/11/2024	Luis Felipe Barboza Mendoza	08/11/2024 08:25	08/11 al 09/11	10/11/2024 09:45

Artículo 2°. - **NOTIFICAR** la presente Resolución al Sr. Luis Felipe Barboza Mendoza, con la finalidad de que adopten las acciones administrativas que corresponden para el cumplimiento de los dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FABRIZIO TERAN LUDWICK
Coordinador Ejecutivo

"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>".

